



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, NOVIEMBRE 04 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº 16.726/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 1604 de fecha 04.11.2014 presentada por Don(a)NANCY MARGOTH BARRIGA SEGOVIA, con domicilio particular MADRID Nº 2469

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol Nº 2-11533 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en MADRID Nº 2469, a nombre del contribuyente NANCY MARGOTH BARRIGA SEGOVIA, a contar del 04.11.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MISO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

▪ RECEPCION TRANSPARENCIA ▪ LEY Nº 20.280

18 NOV 2014

FECHA: _____